

**SECRETARIA DE RECAUDOS Y PAGOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE EJECUCIONES FISCALES**

Bello, 13 de abril de 2020

PETICION RADICADO	SOLICITANTE	CEDULA	AUTO DE PRESCRIPCIÓN	COMPARENDO
20201013369	Daniel Esteban Agudelo Berrio	1.128.385.297	100013-02 del 30 de marzo de 2020	9820545
20201005780	Dora Luz Álvarez Garzón	43.821.185	2059170-02 del 24 de febrero de 2020	12059170
20201011886	Juan Esteban Cardona Puerta	1.128.440.166	9820743-02 del 09 de marzo de 2020	14217523
20201007153	Héctor Alonso Gómez Ramírez	70.550.471	9826019-02 del 18 de febrero de 2020	10048523-10051395 10055984-10058923 10060546-10063329 10066433-10068205 10061653
20201015006	José Gustavo Dean Pascacio	6.892.714	4220580-02 del 17 de febrero de 2020	14890697

Mediante los Autos No. "100013-02 del 30 de marzo de 2020, 2059170-02 del 24 de febrero de 2020, 9820743-02 del 09 de marzo de 2020, 9826019-02 del 18 de febrero de 2020, 4220580-02 del 17 de febrero de 2020" se dio contestación a los derechos de petición citados en la tabla del encabezado emitiendo la respectiva declaración de pérdida de la fuerza de ejecutoria de los respectivos comparendos enunciados, y a continuación se transcribe lo que en su parte Resolutiva se dispuso:

RESUELVE:

"ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la pérdida de fuerza ejecutoria de las obligaciones contenidas en las Resoluciones Sancionatorias correspondiente a los comparendos que hace parte íntegra del presente auto en virtud del agotamiento del término para ejercer la acción de cobro y por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Depurar y castigar las obligaciones por infracciones de tránsito de los comparendos relacionados en el artículo primero, más los intereses causados. **ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir el auto a la Concesión TMB, para que aplique en el sistema Qx y SIMIT lo resuelto. **ARTÍCULO CUARTO:** Se ordena el levantamiento de medidas cautelares que dieron lugar al cumplimiento de las obligaciones, si a ello hubo lugar. **ARTÍCULO QUINTO:** Se ordena el archivo de los expedientes de los contraventores por los comparendos relacionados en el artículo primero. **CUMPLASE. DORA MARIA SALAZAR GUTIERREZ. Directora Administrativa de Ejecuciones Fiscales".** Atentamente



ALBA LUZ MAZO GALLEGO
Profesional Universitario-
Oficina de Cobro Coactivo